

SUBSIDIO POR AGOTAMIENTO DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA

- **Para mayores de 45 años**
- **Para menores de 45 años con cargas familiares**

Requisitos específicos además de los comunes

- Haber agotado una prestación contributiva.
- Llevar un mes inscrito como demandante de empleo desde el agotamiento de dicha prestación

Plazo de solicitud

En **los 15 días hábiles siguiente a la finalización del mes de espera** desde el agotamiento de la prestación contributiva

Duración

6 meses prorrogables por períodos semestrales en función de: la duración de la prestación contributiva agotada, la **edad y responsabilidades familiares**, siempre que se solicite en plazo.

Edad	Contributiva agotada	duración	
		Con responsabilidades familiares	Sin responsabilidades familiares
Menores de 45 años	4 meses	18 meses	No tiene derecho
	6 ó más meses	24 meses	
Mayores de 45 años	4 meses	24 meses	6 meses
	6 ó más meses	30 meses	

En caso de trabajadoras y trabajadoras fijos discontinuos será equivalente al número de meses cotizados en el año anterior a la solicitud.